



Oficio No. 090
Villavicencio, 08 de febrero de 2021

Señor Pagador
EMPRESA LLANOGAS
Ciudad

Ref. Proceso N°: 50001-31-10-004-2018-00271 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ ANGÉLICA DIAGO PELÁEZ
Demandado: NIGER JAIR ROMERO LEÓN

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), me permito officiarle que se ACLARA la providencia de fecha 11 de diciembre de 2020 en su numeral CUARTO, el cual ORDENA el descuento por nómina al señor NIGER JAIR ROMERO LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.079.938, de la cuota alimentaria mensual y cuotas extraordinarias señaladas a favor de su hijo JUAN PABLO ÁNGEL ROMERO DIAGO, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2020, la cual asciende al valor de \$237.948 y las que se sigan causando cada año con su respectivo aumento anual, así como las cuotas extraordinarias pagaderas en los meses de junio y diciembre de cada año, las cuales tienen el mismo valor de la cuota de alimentos según corresponda su año.

Se advierte que estos dineros deben ser consignados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, como tipo 6, en razón de este proceso y a nombre de la demandante LUZ ANGÉLICA DIAGO PELÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.660.307. Igualmente, se le informa que la cuota alimentaria y cuota extraordinaria incrementan anualmente en la misma proporción que aumente el salario mínimo mensual legal. Así mismo, sírvase informar a este juzgado el mes en el cual se empieza a descontar y consignar la cuota alimentaria ordenada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be78d76a967234ea343896ea8981eef1cda7e2d7a0c519bcbe37aed71fa06d63**

Documento generado en 09/02/2021 08:45:32 AM